DESMONTE DE POSTES TELEGRÁFICOS LÍNEAS SARMIENTO Y SAN MARTÍN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

1. OBJETO 4
2. ALCANCE 4
3. DESCRIPCIÓN GENERAL 4
3.1. INGENIERÍA DE SERVICIO 4
3.2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 5
3.3. VENTANAS DE TRABAJO 6
3.4. REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA 6
4. DESMONTE DE POSTES – LÍNEA SARMIENTO 7
4.1. ALCANCE ESPECÍFICO 7
4.2. RETIRO DE POSTES 8
4.3. DISPOSICIÓN FINAL 9
4.4. REPORTES 9
5. REEMPLAZO DE POSTES– LÍNEA SAN MARTIN 9
5.1. ALCANCE ESPECÍFICO 9
5.2. PROCEDIMIENTO DE REEMPLAZO 11
5.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS POSTES 11
5.4. INTERVENCIÓN SOBRE LA FO 12
5.5. DISPOSICIÓN FINAL 13
5.6. REPORTES 13
6. CONSIDERACIONES GENERALES 14
7. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 14
8. VISITAS Y RELEVAMIENTOS 15
9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA OFERTA 15
10. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES. 16
11. MODALIDAD DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN 16
12. MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN 16
13. RECEPCIÓN PROVISORIA 16
14. GARANTIA 17

15. RECEPCIÓN DEFINITIVA 18
16. ANEXO I – CONSTANCIA DE VISITA DE RECONOCIMIENTO 19
17. ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN 20

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO

La presente documentación tiene por objeto establecer las condiciones particulares para la ejecución de los trabajos del servicio de retiro de postes telegráficos a lo largo de la traza del ramal Once - Moreno de la Línea Sarmiento, así como también del ramal Retiro – Dr. Cabred de la línea San Martín, según se detalla en las presentes especificaciones.

2. ALCANCE

El alcance de la presente contratación comprende la ejecución de dos (2) servicios diferenciados sobre infraestructura de postes de telecomunicaciones pertenecientes a SOFSA, incluyendo la totalidad de relevamientos, provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, vehículos, traslados y servicios profesionales necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

El primer servicio consiste en el retiro de cien (100) postes telegráficos en desuso actualmente instalados en el ramal eléctrico Once – Moreno de la Línea Sarmiento.

El segundo servicio consiste en la intervención sobre cien (100) postes telegráficos en el ramal Retiro – Dr. Cabred de la Línea San Martín, contemplando la bajada del tendido de Fibra Óptica existente, el desmonte del poste actual, la provisión e instalación de un nuevo poste de material plástico (PRFV), y la posterior reinstalación, tendido y tensado de la Fibra Óptica.

Se deberá contemplar, además, todo aquello que no estando expresamente indicado sea necesario para que la ejecución de cada servicio se realice de forma integral, respetando las normativas vigentes, garantizando la seguridad del personal afectado y de los pasajeros, y asegurando la normal operación del servicio de trenes de los ramales mencionados.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

A continuación, se enumeran y detallan los trabajos y tareas contemplados en la presente contratación a considerar y proveer:

3.1. INGENIERÍA DE SERVICIO

Con anterioridad a la ejecución de cualquier trabajo, se llevará a cabo una Ingeniería del Servicio, consistente en el relevamiento de todos los sectores de trabajo, identificando todos los elementos que

pueden ser afectados, tales como: fibra óptica, cables y equipos de alta tensión, cables y equipos de señalización, pozos y otras instalaciones propias y/o de terceros.

La presencia de interferencias y hechos que no hayan sido informados por parte del comitente, prestatarios de servicios u organismos estatales, no libra de responsabilidades al adjudicatario en caso de accidentes, ni le da el derecho a algún adicional, ni reclamo, ya que los mismos debieron ser relevados y contemplados en la oferta.

3.2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para el ingreso a los lugares en los cuales se efectuarán los trabajos, el CONTRATISTA deberá presentar toda la documentación requerida por el área de Control de Terceros y de Seguridad e Higiene de SOFSA, y haberla disponibilizado en la web para tal fin, cuyo usuario se le otorgará una vez que haya resultado adjudicado.

Posterior a ello, deberá esperar la autorización por parte de la Supervisión de SOFSA para cada intervención.

El CONTRATISTA deberá realizar todas las tramitaciones y gestiones relativas a la obtención de los permisos de circulación, estacionamiento, trabajo y paso ante la empresa y/o terceros, necesarias para la realización de los trabajos.

Las herramientas, materiales, equipos y todo elemento que se requiera para la prestación del presente servicio deberán ser provistos por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA es responsable de implementar los mecanismos necesarios para controlar que su personal cuente con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para las tareas que desarrollarán. SOFSA no garantiza disponer de personal en sitio al momento de la ejecución de los trabajos para controlar los EPPs, estado y vigencia.

Si por aplicación de las actividades establecidas en el presente documento, se producen desperdicios o desechos en predios propios o de terceros, el CONTRATISTA está obligado a retirar los mismos, dejando el predio en forma prolija. Es responsabilidad del CONTRATISTA la disposición final de estos desperdicios.

Dada la importancia que revisten para la seguridad, es fundamental que el CONTRATISTA extreme los cuidados para que los trabajos aseguren la correcta conservación y funcionalidad de las estructuras.

SOFSA se reserva el derecho a inspeccionar físicamente los trabajos realizados en un plazo de hasta 60 días para constatar lo informado y realizado por el CONTRATISTA, en forma espontánea y sin previo aviso.

Al finalizar los trabajos se presentará un informe a mes vencido al responsable de GTIIYT (Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación y Telecomunicaciones) de SOFSA de cada una de las líneas a intervenir, con las tareas realizadas.

En forma general y salvo excepciones que deberán ser justificadas, la ejecución del presente servicio deberá realizarse con un avance continuo en las tareas de modo tal que sea posible completar sectores en forma integral que no requieran una posterior intervención.

3.3. VENTANAS DE TRABAJO

Las tareas se ejecutarán trabajando en las ventanas horarias que defina oportunamente y en cada jornada el PCT (Puesto Control Trenes) de la línea correspondiente. Estas ventanas dependerán de la zona a intervenir y serán siempre asignadas en función de la operatividad del servicio.

A priori, el OFERENTE deberá contemplar como ventana de trabajo garantizada aquella comprendida desde las 00:30 am hasta las 03:00 am. No obstante, la misma puede ser cancelada en caso de que se requiera.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar las condiciones tales que permitan la circulación segura de los trenes sin ninguna afectación del servicio.

3.4. REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá designar su REPRESENTANTE TÉCNICO, quien representará a dicha empresa en toda tarea o gestión relacionada con la responsabilidad profesional, siendo el responsable de:

- La seguridad en general durante el desarrollo de los trabajos.
- Garantizar la presencia de un técnico y/o licenciado en materia de Higiene y Seguridad en todo momento durante todas las intervenciones a realizar.
- Alertar sobre cualquier irregularidad detectada que pudiera afectar la seguridad o funcionalidad de las instalaciones a intervenir.
- La veracidad y exactitud de la información que proporcione de las intervenciones a su cargo.
- Garantizar que el personal en sitio para la realización de los trabajos sea idóneo.
- Disponer en sitio del equipamiento, instrumental y/o herramienta adecuado.
- Disponer de los EPP necesarios de todo el personal para las tareas a realizar.
- Garantizar que en la realización de los trabajos se respeten las normas de seguridad, las presentes especificaciones técnicas y las reglamentaciones oficiales vigentes.

4. DESMONTE DE POSTES – LÍNEA SARMIENTO

4.1. ALCANCE ESPECÍFICO

El alcance del presente servicio consiste en el retiro de cien (100) postes telegráficos en desuso actualmente instalados en el ramal eléctrico Once – Moreno de la Línea Sarmiento de SOFSA, contemplando los relevamientos, estudios, mano de obra, herramientas, equipos, materiales, vehículos, traslados y servicios profesionales necesarios para una completa y correcta ejecución de los trabajos.

La cantidad de estructuras a retirar será de cien (100), se considerará para el caso como una sola estructura tanto los postes simples como los dobles, y podrán tratarse tanto de postes de madera como metálicos.

Los postes a retirar están ubicados en el ramal Once - Moreno de la Línea Sarmiento, que abarca las traza entre las estaciones:

- CABALLITO
- FLORES
- FLORESTA
- VILLA LURO
- LINIERS
- CIUDADELA
- RAMOS MEJÍA
- HAEDO
- MORÓN
- CASTELAR
- ITUZAINGÓ
- S. A. DE PADUA
- MERLO
- PASO DEL REY
- MORENO



Esquema del ramal - Línea Sarmiento

4.2. RETIRO DE POSTES

Dado que muchos de los postes telegráficos cuentan con los hilos originales, los que no son utilizados, pero forman parte de la estructura y hacen a la sustentabilidad del sistema, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones en el momento del retiro:

- Arriostrar y/o asegurar los postes próximos, para que al momento de cortar los cables/hilos y des-arriostrar el poste a retirar, no se produzca efecto arrastre colapsando en lugares no previstos, o incluso, sobre la vía.
- En el propio poste, cortar los hilos (tener especial cuidado con la tensión de los mismos).
- Bajar aisladores (si es que aportan un peso significativo al poste).
- Cortar riendas de sujeción; prever que no queden las anclas sobresaliendo del suelo (desenterrar).
- El poste que está enterrado será cortado (se podrá definir la altura del corte en la etapa de Ingeniería de Servicio). Respecto a los de trinchera, éstos deberán ser removidos en su totalidad.
- Bajo ningún motivo se puede invadir el gálibo ferroviario generando cualquier posible incidente con la circulación de los trenes.
- Se deberá poner a resguardo para su entrega posterior las placas kilométricas, en el caso de que el poste retirado cuente con ellas.

4.3. DISPOSICIÓN FINAL

Los postes serán apilados según normas vigentes, sin restos de ningún elemento metálico, clasificados y acopiados convenientemente para su posterior traslado al depósito asignado por SOFSA. De igual forma deberán tratarse los aisladores, alambres, riendas, morsetos, reguladores, anclas, etc., los que deberán ser debidamente clasificados y acopiados, teniendo que ser todo enviado al depósito sin dejar ningún elemento sobre la traza.

El depósito de lo retirado podrá estar ubicado en los predios destinados por SOFSA a tal fin, a definir según disponibilidad al momento de la firma del Acta de Inicio.

El CONTRATISTA deberá disponer en todo momento de personal para atender la limpieza, orden y mantenimiento general de la misma, ya sea en la zona de vía como en sus adyacencias, como ser calles, pavimentos o veredas linderas, plazas o espacios parquizados, que pudieran haber llegado a ensuciarse con materiales propios de la prestación del presente servicio.

4.4. REPORTES

Se deberá presentar un informe en forma mensual de lo actuado, consignándose en el mismo el avance del trabajo, frente a lo comprometido. El informe deberá ser remitido al responsable de GTIIYT (Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación y Telecomunicaciones) de la Línea Sarmiento de SOFSA.

5. REEMPLAZO DE POSTES– LÍNEA SAN MARTIN

5.1. ALCANCE ESPECÍFICO

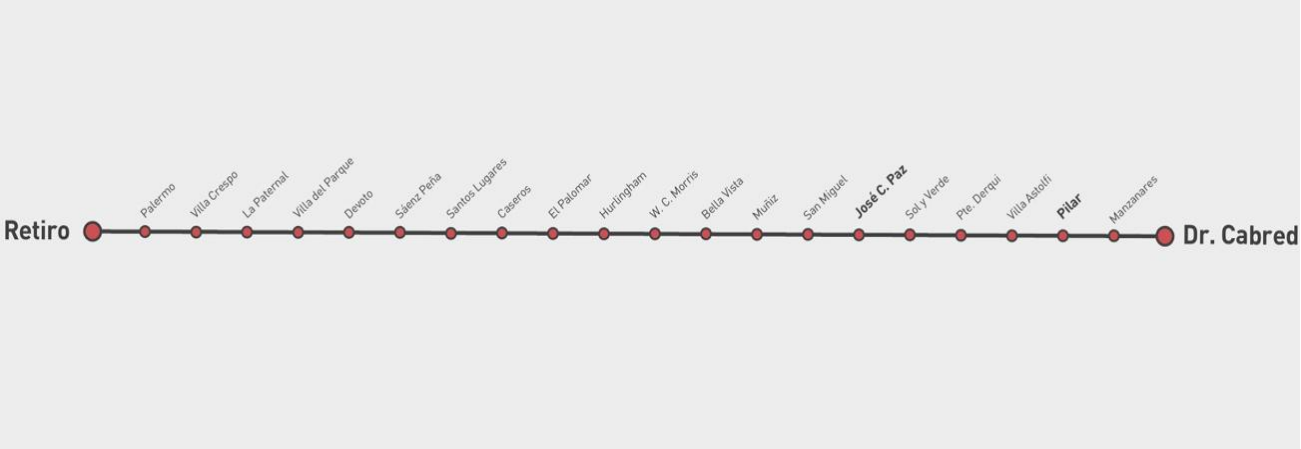
El alcance del presente servicio consiste en la intervención sobre cien (100) postes telegráficos ubicados en el ramal Retiro – Dr. Cabred de la Línea San Martín, contemplando la bajada del tendido de Fibra Óptica existente, el desmonte del poste actual, la provisión e instalación de un nuevo poste de material plástico (PRFV) y la posterior reinstalación, tendido y tensado de la Fibra Óptica.

La cantidad total de estructuras a intervenir será de cien (100). Se considerará como una sola estructura tanto los postes simples como los dobles, pudiendo tratarse tanto de postes de madera como metálicos.

Los postes a intervenir están ubicados en el ramal Retiro – Dr. Cabred de la Línea San Martín, que abarca la traza entre las siguientes estaciones:

- RETIRO
- PALERMO
- VILLA CRESPO
- LA PATERNAL

- VILLA DEL PARQUE
- DEVOTO
- SÁENZ PEÑA
- SANTOS LUGARES
- CASEROS
- EL PALOMAR
- HURLINGHAM
- W. C. MORRIS
- BELLA VISTA
- MUÑIZ
- SAN MIGUEL
- JOSÉ C. PAZ
- SOL Y VERDE
- PTE. DERQUI
- VILLA ASTOLFI
- PILAR
- MANZANARES
- DR. CABRED
-



Esquema del ramal - Línea San Martín

5.2. PROCEDIMIENTO DE REEMPLAZO

La secuencia de trabajo para cada intervención deberá contemplar, como mínimo, las siguientes etapas:

- Bajada de Fibra Óptica: Ejecución de la bajada controlada del tendido de Fibra Óptica existente.
- Desmonte del poste: Retiro del poste telegráfico existente, aplicando los mismos criterios de seguridad indicados en el punto 4 del presente pliego.
- Provisión e instalación del nuevo poste: Suministro e instalación del nuevo poste de material plástico (PRFV). Teniendo en cuenta la diferencia de características entre el material del poste actualmente instalado y su estado, respecto de los nuevos, no es necesario que se provea un poste nuevo por cada poste a retirar, sino que esto puede variar según la ubicación y proximidad entre los postes retirados. No obstante, no se solicitará proveer mayor cantidad de postes que los retirados.
- Reinstalación de Fibra Óptica: Reinstalación, tendido, fijación y tensado de la Fibra Óptica.
- Verificación: Verificación del correcto funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones prestados a SOFSA a través de los enlaces afectados, en coordinación con la inspección de SOFSA y los operadores de los servicios involucrados.

5.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS POSTES

Los nuevos postes a instalar deberán ser de material plástico, específicamente Plástico Reforzado de Fibra de Vidrio (PRFV). A continuación, se detallan las características técnicas de referencia orientativas para la selección del poste:

Tipo	Uso frecuente	Largo	Diametro Mayor	Diámetro Menor	Carga de Trabajo	Carga de Rotura	Peso
9 Metros 9 / R400	Tendido Eléctrico	9 Metros	310 mm	145 mm	200 Kg	400 Kg	75 Kg

En el cuadro precedente se indican las especificaciones que deben respetar los postes a instalar. El OFERENTE deberá acreditar documentalmente las características técnicas del poste propuesto al momento de presentar su oferta.

A priori, los postes se entierran 1,5 m, dejando 7,5 m de altura desde el suelo. No obstante, esto puede variar en la ejecución de los trabajos según el terreno, pudiendo necesitarse recortar los postes a altura menor o enterrarse en menor/mayor medida.

El CONTRATISTA deberá contemplar todos los herrajes, fundaciones y fijaciones necesarias para la correcta instalación del poste de acuerdo con las condiciones del terreno y de carga existentes.



Imagen referencial del poste con FO tensada

5.4. INTERVENCIÓN SOBRE LA FO

El tendido de Fibra Óptica existente sobre los postes de la Línea San Martín pertenece en su mayoría a operadores de telecomunicaciones de terceros. No obstante, dicho tendido brinda servicios de conectividad a SOFSA, razón por la cual su integridad y continuidad operativa son de máxima prioridad durante toda la intervención. A fin de controlar los trabajos a realizar, las intervenciones serán programadas en conjunto con personal de SOFSA con antelación, y habrá personal de GTIIYT (Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación y Telecomunicaciones) supervisando y controlando la ejecución de los mismos.

El CONTRATISTA deberá contemplar las siguientes condiciones para la gestión de la Fibra Óptica:

- Bajada controlada: La bajada de la FO existente deberá realizarse en forma controlada, asegurando en todo momento la integridad del cable y de los empalmes o conectores existentes. Queda expresamente prohibida cualquier acción que pueda generar cortes, aplastamientos, curvaturas inadmisibles o daños al tendido.
- Responsabilidad sobre los servicios: El CONTRATISTA será responsable de cualquier daño que se produzca sobre el tendido de FO durante su intervención, incluyendo las consecuencias derivadas de la interrupción de los servicios de telecomunicaciones que SOFSA recibe a través de dichos enlaces.
- Coordinación: El CONTRATISTA deberá coordinar con SOFSA y con los operadores de los servicios afectados, con la debida antelación, cualquier interrupción programada del tendido que sea estrictamente necesaria para la ejecución de los trabajos.
- Reinstalación y tensado: La reinstalación de la FO deberá realizarse garantizando los parámetros técnicos del sistema (radio de curvatura mínimo, tensión de tendido, fijaciones, separaciones de seguridad, etc.).
- Verificación del servicio: Una vez finalizada la intervención en cada poste, el CONTRATISTA deberá coordinar con la inspección de SOFSA la verificación del correcto funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones contratados a terceros que son provistos a SOFSA a través de los enlaces afectados. SOFSA realizará la validación correspondiente y emitirá su conformidad.

5.5. DISPOSICIÓN FINAL

Los postes retirados, junto con los herrajes, riendas, aisladores, morsetos y demás elementos desmontados, serán clasificados y acopiados convenientemente para su posterior traslado al depósito asignado por SOFSA. No deberá quedar ningún elemento sobre la traza ni en sus adyacencias.

El depósito de lo retirado podrá estar ubicado en los predios destinados por SOFSA a tal fin, a definir según disponibilidad al momento de la firma del Acta de Inicio.

El CONTRATISTA deberá disponer en todo momento de personal para la limpieza, orden y mantenimiento general de la zona de trabajo, ya sea en la zona de vía como en sus adyacencias.

5.6. REPORTES

Se deberá presentar un informe mensual de lo actuado, consignando el avance del trabajo frente a lo comprometido y el estado de los servicios de telecomunicaciones verificados. El informe deberá ser

remitido al responsable de GTIIYT (Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación y Telecomunicaciones) de la Línea San Martín de SOFSA.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

Corresponde a todo OFERENTE efectuar las verificaciones y relevamientos que considere necesarios para la formulación de su oferta, asumiendo los gastos y costos que ellos impliquen.

De igual manera, los OFERENTES deberán conocer perfectamente los lugares de trabajo, infraestructura e instalaciones, no pudiendo con posterioridad a la fecha de vencimiento de presentación de la oferta, alegar ignorancia, falta de información, existencia de condiciones, factores o circunstancias no previstas o desconocidas, respecto de la necesidad plasmada en el presente documento y las condiciones para desarrollar la prestación del servicio. Dicha argumentación será considerada improcedente y rechazada de pleno derecho.

El personal asignado al presente servicio deberá estar adecuadamente calificado para las tareas que realizará, contando con experiencia y habilidad para ejecutar correctamente los trabajos.

El OFERENTE será el responsable de contar y proveer los equipos de protección personal y todos los elementos necesarios para el trabajo en altura, así como los estudios psicofísicos, planes y estudios de seguridad, protocolos y cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones asociadas a las tareas a desempeñar.

Las tareas deberán planificarse y desarrollarse sin perjuicio alguno de la seguridad del personal involucrado tanto propio como de terceros, así como sin afectación del servicio ni de la operación ferroviaria de las líneas administradas por SOFSA.

El OFERENTE deberá contemplar para el presente servicio la presencia en sitio de un técnico y/o licenciado en materia de Higiene y Seguridad en todo momento durante todas las intervenciones a realizar.

El OFERENTE deberá contemplar para el presente servicio que deberá proporcionar los vehículos propios con dedicación exclusiva para el mismo, acordes a la magnitud de los trabajos a ejecutar en cada servicio.

Bajo ningún concepto se podrá comprometer la integridad de las instalaciones ferroviarias ni del sistema de telecomunicaciones existente. En caso de existir placas kilométricas u otros elementos identificatorios, los mismos deberán ser preservados y puestos a resguardo para su posterior entrega a SOFSA.

7. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio para cada uno de los servicios comprendidos en la presente contratación se establece en noventa (90) días corridos, y será de inicio inmediato a partir de la firma del "Acta de

Inicio". Esta fecha se registrará fehacientemente como el inicio de los trabajos, y es a partir de la cual se computará el plazo de ejecución de la prestación del servicio.

Previo a iniciar las tareas, la programación de los trabajos y tareas comprendidas deberá ser indicada mediante una gráfica del tipo GANTT, según los rubros de las tareas a ejecutar para cumplir con cada servicio. La programación de los trabajos queda a criterio del CONTRATISTA, sin embargo, SOFSA podrá solicitar la alteración parcial de dicha programación. La misma no es necesario que sea presentada con la oferta, sino previo al inicio de los trabajos una vez adjudicado.

8. VISITAS Y RELEVAMIENTOS

Previo a la presentación de las ofertas y con la suficiente antelación, SOFSA convocará a una visita conjunta y simultánea para todos los OFERENTES.

Esta visita tiene carácter obligatorio y la no participación en la misma, o la no presentación del Certificado correspondiente en la oferta, es causal de desestimación.

El OFERENTE asume el compromiso de participar de la visita a fin de tomar conocimiento de la necesidad antes de formular su oferta, con el fin de ampliar detalles, salvar cualquier error u omisión que pudiera haber en la documentación y tener en cuenta en su cotización todas las tareas necesarias, para que los trabajos cumplan con la finalidad deseada. No se aceptarán reclamos de ningún tipo por errores, omisiones o incomprensión de lo estipulado en este pliego.

9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los OFERENTES deberán acreditar que cuentan con la infraestructura técnico-operativa que garantice la concreción de las tareas que se solicitan en los tiempos que se requieren.

Para ello deberán presentar con la oferta:

- Antecedentes solicitados según el presente PET.
- Constancia de visita de reconocimiento.
- Información referente a quién será designado como el REPRESENTANTE TÉCNICO (Nombre y apellido, DNI y Curriculum Vitae).
- Documentación técnica del poste PRFV propuesto incluyendo ficha técnica del fabricante y memoria de cálculo de la instalación.

10. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES.

- El OFERENTE deberá acreditar documentalmente estar radicado en la República Argentina, con no menos de CINCO (5) años de antigüedad previos a la presentación de la oferta.
- El OFERENTE deberá acreditar documentalmente tener experiencia en proyectos similares. Para ello deberá demostrar haber realizado al menos UNA (1) prestación por un servicio de desmonte y/o intervención de postes telegráficos y/o similares en los últimos CINCO (5) años.
- El OFERENTE deberá acreditar documentalmente tener experiencia previa en trabajos sobre tendidos de Fibra Óptica en infraestructura ferroviaria o urbana, incluyendo su manipulación, tendido y/o reinstalación. Para ello deberá demostrar haber realizado al menos UNA (1) prestación por un servicio de las mencionadas características en los últimos CINCO (5) años.

11. MODALIDAD DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La modalidad de cotización y adjudicación es por la totalidad de los renglones, efectuándose esta última en forma global a un único oferente.

12. MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN

Se realizarán certificaciones parciales mensuales de acuerdo al avance de los trabajos en cada servicio, para ello se realizará una visita conjunta entre el CONTRATISTA y la Inspección del Servicio por parte de SOFSA para verificar la ejecución y, de no mediar defectos u observaciones, se procederá a certificar el trabajo realizado.

13. RECEPCIÓN PROVISORIA

La Recepción Provisoria de los trabajos no podrá efectuarse hasta tanto la totalidad de las tareas comprendidas en la presente contratación se encuentren completamente finalizadas, todo ello a entera satisfacción de SOFSA.

Una vez comunicada por el CONTRATISTA la finalización de los trabajos, se realizará una inspección conjunta entre representantes del CONTRATISTA y de SOFSA con el objeto de verificar que la ejecución se haya desarrollado conforme a las condiciones técnicas establecidas, que no existan defectos visibles, vicios aparentes o condiciones que puedan comprometer la seguridad operativa, y que se hayan respetado las exigencias vinculadas a la protección de personas, bienes e instalaciones ferroviarias durante la intervención.

La Recepción Provisoria sólo procederá cuando se compruebe que los trabajos ejecutados cumplen con el alcance previsto, que las instalaciones intervenidas se encuentren en condiciones seguras de operación y que no subsistan observaciones técnicas pendientes. En caso de detectarse deficiencias o incumplimientos, SOFSA dejará constancia de las observaciones formuladas y el CONTRATISTA deberá realizar, a su exclusivo cargo, las correcciones necesarias antes de solicitar una nueva inspección.

Hasta tanto se emita el Acta de Recepción Definitiva, el CONTRATISTA continuará siendo responsable por la conservación de los trabajos ejecutados desde la fecha de la Recepción Provisoria, debiendo mantener las condiciones de seguridad y estabilidad de la infraestructura intervenida durante todo el período de garantía correspondiente.

14. GARANTIA

El CONTRATISTA deberá garantizar la correcta ejecución de la totalidad de los trabajos realizados en el marco de la presente contratación por un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria de los servicios ejecutados. Dicha garantía comprenderá la totalidad de las tareas vinculadas al retiro de postes telegráficos en desuso, al reemplazo de estructuras, a la reinstalación del tendido de fibra óptica y a cualquier otra intervención efectuada sobre la infraestructura alcanzada por la presente contratación.

Durante dicho período, el CONTRATISTA será responsable de subsanar, a su exclusivo costo y cargo, cualquier deficiencia, anomalía o vicio oculto que pudiera manifestarse con posterioridad a la recepción provisoria, siempre que los mismos tengan origen en una ejecución defectuosa de los trabajos, en procedimientos técnicos inadecuados, en una incorrecta manipulación de las instalaciones existentes o en la utilización de materiales que no se ajusten a las condiciones técnicas requeridas. Esta responsabilidad incluirá todas las tareas necesarias para restituir las condiciones de seguridad, estabilidad y funcionamiento de la infraestructura intervenida, contemplando la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y cualquier otro recurso que resulte necesario para la adecuada corrección de los trabajos observados.

En aquellos casos en que se detecten asentamientos, desplazamientos, fallas de fijación, tensiones incorrectas en los tendidos reinstalados o cualquier otra condición que pudiera comprometer la seguridad operativa, la integridad de las instalaciones ferroviarias o la normal prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá intervenir en forma inmediata, efectuando las correcciones que correspondan hasta restablecer plenamente las condiciones técnicas originalmente exigidas.

Asimismo, durante el plazo de garantía, el CONTRATISTA será responsable por las consecuencias que pudieran derivarse sobre instalaciones preexistentes, bienes de SOFSA o terceros, cuando dichas afectaciones tengan relación directa con defectos de ejecución atribuibles a los trabajos realizados en el marco de la presente contratación, debiendo asumir íntegramente las reparaciones que correspondan.

La finalización del período de garantía quedará supeditada a la verificación por parte de SOFSA de que no subsistan observaciones pendientes ni defectos asociados a la ejecución, momento en el cual podrá emitirse el Acta de Recepción Definitiva correspondiente.

15. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Cumplido el plazo de garantía establecido en la presente contratación, contado a partir de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria, SOFSA en conjunto con el CONTRATISTA previamente notificado, procederá a realizar las verificaciones técnicas necesarias sobre la totalidad de los trabajos ejecutados, a fin de constatar que las intervenciones realizadas y sectores alcanzados mantienen las condiciones de seguridad, estabilidad y correcto funcionamiento necesarios.

Durante el período de garantía, el CONTRATISTA deberá haber atendido a su exclusivo cargo toda observación, deficiencia o vicio de ejecución que pudiera haberse manifestado, asegurando que la infraestructura intervenida conserve las condiciones técnicas previstas y que no existan situaciones que puedan afectar la seguridad operativa, la integridad de las instalaciones o la normal prestación del servicio ferroviario.

La Recepción Definitiva sólo podrá otorgarse cuando SOFSA verifique que los trabajos fueron ejecutados en forma satisfactoria, que no subsisten defectos aparentes ni ocultos derivados de la intervención realizada y que se han cumplido íntegramente las condiciones técnicas establecidas para la contratación. Verificado dicho cumplimiento, se procederá a la firma del Acta de Recepción Definitiva por parte de SOFSA y de la CONTRATISTA.

En caso de detectarse observaciones pendientes al momento de la revisión final, no se dará curso a la Recepción Definitiva hasta tanto el CONTRATISTA efectúe las correcciones correspondientes, siendo de aplicación, en lo pertinente, las mismas condiciones previstas para la Recepción Provisoria.

16. ANEXO I – CONSTANCIA DE VISITA DE RECONOCIMIENTO

“DESMONTE DE POSTES TELEGRÁFICOS - LÍNEAS SARMIENTO Y SAN MARTÍN”

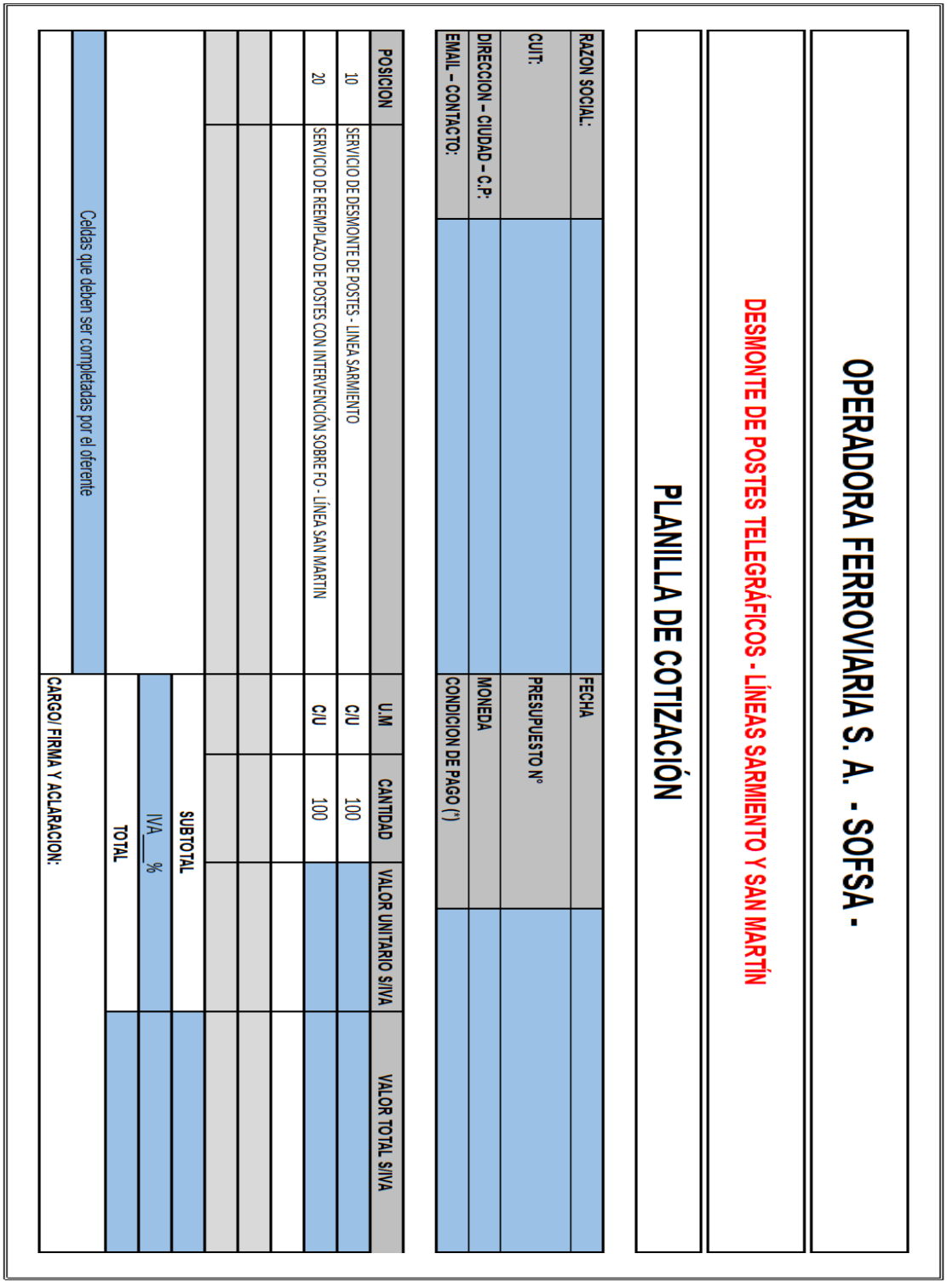
Expediente: …….

En Buenos Aires, a los …… días del mes de …… de ……., se deja expresa constancia que se hizo presente el Sr/a …… en representación de la firma ……, el cual realizó la visita de reconocimiento establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas, sobre la ejecución de provisión de “DESMONTE DE POSTES TELEGRÁFICOS - LÍNEAS SARMIENTO Y SAN MARTÍN”, con el propósito de tomar pleno conocimiento sobre lo requerido y su correspondiente alcance a fin de poder realizar su oferta.

Se expide el presente debidamente firmado por personal de SOF S.A. y el OFERENTE en cumplimiento del pliego descripto, que deberá ser presentado junto con la oferta.

…….	…….
Firma Representante de SOF S.A.	Firma Representante del OFERENTE
…….	…….
Aclaración de firma	Aclaración de firma

17. ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN



OPERADORA FERROVIARIA S. A. - SOFSA -

DESMONTE DE POSTES TELEGRÁFICOS - LÍNEAS SARMIENTO Y SAN MARTÍN

PLANILLA DE COTIZACIÓN

RAZON SOCIAL:	FECHA
CUIT:	PRESUPUESTO N°
DIRECCION – CIUDAD – C.P:	MONEDA
EMAIL – CONTACTO:	CONDICION DE PAGO (*)

POSICION		U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/IVA	VALOR TOTAL S/IVA
10	SERVICIO DE DESMONTE DE POSTES - LINEA SARMIENTO	C/U	100		
20	SERVICIO DE REEMPLAZO DE POSTES CON INTERVENCIÓN SOBRE FO - LÍNEA SAN MARTIN	C/U	100		
				SUBTOTAL	
				IVA___%	
				TOTAL	

Celdas que deben ser completadas por el oferente

CARGO/ FIRMA Y ACLARACION:

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2026-46907758-APN-GTIIYT#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Mayo de 2026

Referencia: PET - DESMONTE Y RECAMBIO DE POSTES LS/LSM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.08 14:36:34 -03:00

Alejandro Ariel Palmucci
Supervisor Informático
Gerencia Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.08 14:54:37 -03:00

Franklin Humberto Romero
Analista técnico
Gerencia Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.11 12:50:33 -03:00

Leonel Hernan Miglioli
Gerente
Gerencia Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.11 12:50:34 -03:00